

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 6
Granada**

Núm. 3.394/2020

Juzgado de lo Social Número 6 de Granada

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 98/2020. Negociado:

JL

De: D^a. María Dolores Haro García

Abogado: D. Antonio Folgoso Olmo

Contra: Administración Concursal de Francisco Suárez S.A., Francisco José Suárez Díaz, Compañía Regional de Autoservicios S.A., Senseperfum S.L., Herederos de José Luis Suárez S.L., Perfumevip S.L., Nikoping Develops S.L., Cuenca Hermanos S.L., Suárez Salazar S.L., Francisco Suárez S.A., Aldana Mediterránea S.L., Jara División S.L. y Fondo de Garantía Salarial

Abogada: D^a. Inés Díaz Estévez

DON JOSÉ MARÍA CASAS ÁLVAREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO 6 DE GRANADA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 98/2020, a instancia de la parte actora D^a. María Dolores Haro García contra Herederos de José Luis Suárez S.L., Senseperfum S.L., Francisco José Suárez Díaz, Jara División S.L., Francisco Suárez S.A., Fondo de Garantía Salarial, Nikoping Develops S.L., Cuenca Hermanos S.L., Compañía Regional de Autoservicios S.A., Perfumevip S.L., Aldana Mediterránea S.L., Administración Concursal de Francisco Suárez S.A. y Suárez Salazar S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Auto de fecha 30 de julio de 2020 contra el que cabe interponer Recurso de Reposición.

Y para que sirva de notificación a la demandada Cuenca Hermanos S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Granada, a 9 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casas Álvarez.